

EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-00144-00

SECRETARIA:

MAJAGUAL, 2 DE AGOSTO DE 2024

Señor juez doy cuenta que en el presente proceso Ejecutivo el apoderado de la parte demandante, presenta escrito solicitando la sustitución de poder.

A su despacho señor juez para que provea.

YAIR JOSE ATENCIA ACOSTA
Secretario

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE Código N.º 704294089001</p>
--

<p>Majagual, Sucre, dos (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)</p>
--

<p>RADICACION: N° 704294089001-2017-00144-00 EJECUTIVO MINIMA CUANTIA DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. DEMANDADO: LUIS ARTURO ZABALETA GUTIERREZ</p>
--

<p>SOLICITUD</p>

Vista y verificada la nota secretarial que antecede y como lo solicitado por el apoderado de la parte demandante es procedente, el Juzgado,

<p>RESUELVE:</p>

Téngase como apoderada sustituta de la parte demandante al abogado ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO, identificado con CC No 1.073.826.670 y T.P. No. 287.356 del C. S. de la J, en las facultades otorgadas en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JOSE PASCUALES HERNANDEZ

Juez

Firmado Por:

Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82b277b259b3031c3ed4103ff4b475fe92094a002b8dc4c95c68e454bd0545a7**

Documento generado en 02/08/2024 11:35:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>